



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 080/2026 de fecha 23 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-018/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL ÁREA INTERIOR”, CON ID N° 487.298.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2097/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DOP/N° 366/2026, de fecha 20 de octubre de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 48/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL ÁREA INTERIOR”, con ID N° 487.298; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DAI/ADM/N° 08/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, identificado como expediente NOT-8904-2026-000003, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL ÁREA INTERIOR”, recepcionado en fecha 28 de mayo de 2026;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 89/2026, de fecha 29 de agosto de 2026, el Dpto. de Análisis y Verificación de Precios refiere que del análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL ÁREA INTERIOR”, asciende a G. 1.700.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos millones);

Que, el llamado para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL ÁREA INTERIOR”, se encuentra incluido en el PAC 2026, con ID N° 487.298;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorando CA 5000037896/2026, de fecha 03 de julio de 2026, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 275 “SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y TERCERIZADOS” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 080/2026 de fecha 23 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-018/2026

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3081/2026. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter Plurianual;

Que, por Resolución C.A. N° 061-001/2026, de fecha 27 de agosto del 2026, se resolvió: “Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 48/26 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL ÁREA INTERIOR”, CON ID N° 487.298, previa reprogramación presupuestaria, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución; Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 48/26 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL ÁREA INTERIOR”, CON ID N° 487.298, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N 061-0626/2026, de fecha 27 de agosto de 2026, y a lo expuesto en lo Considerando de la presente Resolución; Art. 3° Encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, arbitrar, a través de las áreas competentes, los mecanismos necesarios a los efectos de proceder a la reprogramación presupuestaria de los créditos correspondientes al presente ejercicio fiscal, destinados inicialmente a este llamado, esto teniendo en cuenta los tiempos transcurridos desde la presentación de la propuesta, la recepción de los informes solicitados, la aprobación de llamado y la eventual adjudicación del proceso licitatorio en cuestión; Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); Art. 5° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad de del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración; Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar”;

Que, conforme al Acta de fecha 05 de octubre de 2026, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC, hora apertura 09:00 hs para la presentación de los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 48/2626 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL ÁREA INTERIOR”, CON ID N° 487.298;

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 080/2026 de fecha 23 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-018/2026

N°	RUC	OFERENTE	PAGINAS FOLIADAS
1	80081468-1	SUR SALUD ITAPUÁ S.A.	229

Que, en fecha 19 de octubre del 2026, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación Final de la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, que de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS RECTORES" de la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 48/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL ÁREA INTERIOR", con ID N° 487.298, a la firma SUR SALUD ITAPUÁ S.A., con RUC N° 80081468-1, por un Monto Mínimo G. 850.000.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta millones) IVA Incluido, y por un Monto Máximo de G. 1.700.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos millones), IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I;

Que, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente, se cuenta con el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual se analizan y recomiendan los resultados del proceso, así como con las actuaciones administrativas tramitadas por la Dirección Operativa de Contrataciones en el marco de sus competencias, y el parecer emitido por la Gerencia de Abastecimiento y Logística en el ámbito de sus funciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 48/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL ÁREA INTERIOR", con ID N° 487.298, a

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 080/2026 de fecha 23 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-018/2026

la firma SUR SALUD ITAPUÁ S.A., con RUC N° 80081468-1, por un Monto Mínimo G. 850.000.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta millones), IVA Incluido, y por un Monto Máximo de G. 1.700.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos millones) IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2°) Autorizar al Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 21° de la Resolución DNCP N° 3960/2025, a efectuar la notificación de la presente Resolución a la totalidad de los oferentes participantes del procedimiento de contratación, por los medios idóneos, cuando, por causas atribuibles al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no se hubiere procesado la notificación correspondiente o se hubiere omitido acompañar la documentación necesaria para su correcta comunicación, debiendo dejar constancia de todas las actuaciones realizadas en el expediente administrativo.-----
- 3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el Contrato correspondiente conforme a los requerimientos y plazos legales vigentes.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Establecer que el administrador del Contrato será el Dr. Marcos Esteban Martínez Pavón, con C.I. N° 1.861.193 – Director de la Dirección de Gestión Médica.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios prestados.-----



FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 080/2026 de fecha 23 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 080-018/2026

- 7º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.-----
- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/jo.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

12

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/26 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL ÁREA INTERIOR”, CON ID N° 487.298

ANEXO I

Monto Mínimo: GS. 850.000.000
Monto Máximo: GS. 1.700.000.000

SUR SALUD ITAPUA S.A. RUC.: 80081468-1

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	85121602-001	Servicio de hemodialisis	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	900.000	900.000	procedencia: PARAGUAYA nro certificado origen nacional: 224075
					Total por Grupo:	900.000	

MONTO TOTAL DE LA SUGERENCIA ADJUDICACION EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/26 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL ÁREA INTERIOR”, CON ID N° 487.298 a la firma SUR SALUD ITAPUA S.A. RUC.: 80081468-1 por un MONTO MINIMO: GS. 850.000.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES, IVA INCLUIDO) y por un MONTO MAXIMO: GS. 1.700.000.000 (GUARANIES UN MIL SETECIENTOS MILLONES, IVA INCLUIDO).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Priscilla S.
DIRECTORA
Operativa de Contratos

Ing. Cecilia Rodríguez
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

Abg. Rodrigo Miveros
Mat. CSJ N° 48.951
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ING. CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

Abg. Ana Maria Castro
Secretaria del Consejo de Administración
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL